



**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**PLIEGO DE CONDICIONES No. 02 PARA SELECCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA
DEL HOSPITAL LA VICTORIA Y SU SEDE II
- INSTITUTO MATERNO INFANTIL-**

BOGOTÁ DC., ENERO DE 2011



**HOSPITAL LA VICTORIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**PLIEGO DE CONDICIONES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en prestar el servicio de Vigilancia y seguridad, las 24 horas del día, de lunes a domingo asumiendo la totalidad del costo laboral, insumos y equipos necesarios para el cumplimiento de este objeto, de acuerdo con los siguientes pliego de condiciones:

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y Seguridad, las 24 horas del día, de lunes a domingo asumiendo la totalidad del costo laboral, insumos y equipos necesarios para el cumplimiento de este objeto en las instalaciones del Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado y de la sede 2 Instituto Materno Infantil.

PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y cláusulas excepcionales estipulados en la ley 80 de 1993 y específicamente por lo reglamentado en el acuerdo 014 del 16 de agosto de 2.007, Reglamento de Contratación emanado de la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES: Los términos se publicarán en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co, de conformidad con el cronograma establecido y podrán ser consultados en la Subgerencia Administrativa y Financiera acorde con el mismo dentro de los mismos términos de publicación, en el horario de 07:00 A.M. a 1:00 P.M.

APERTURA Y CIERRE: El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con lo establecido en el cronograma, el oferente o la persona designada por éste, antes de entregar la propuesta, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

**PROPUESTA QUE NO SEA REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA
EVALUACIÓN.**

**NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO
ESTABLECIDO.**



FECHA DE PUBLICACIÓN: Se realizará en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co acorde con el cronograma. Así mismo se publicará en la página web la respuesta a cada petición que por escrito haga algún (nos) interesado (s) sobre aclaraciones a los presentes pliego de condiciones.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (**Anexo No. 1**) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

CRONOGRAMA: El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:

1	Publicación pliego de condiciones en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co y en carteleras del hospital.	Del día 6 de enero hasta el día 17 de enero de 2011
2	Visita OBLIGATORIA a las instalaciones del Hospital	07:30 a.m. del día 11 de enero de 2011 Subgerencia Administrativa y Financiera Hospital La Victoria, diagonal 39 sur # 3 -20 este
3	Solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia. o vía fax al numero 5961020 Ext. 327	Hasta el día 13 de enero de 2011 a las 3:00 PM
4	Respuesta a modificaciones y aclaraciones	Hasta las 3:00 PM del 14 de enero de 2011
5	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 7:00 a.m. hasta la 3:00 p.m. de los días 17 y 18 de enero de 2011.
6	Evaluación jurídica	El 19 de enero de 2011
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	El 20 y 21 de enero de 2011
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	10:00 a.m. del día 24 de enero de 2011
9	Informe de adjudicación	25 de enero de 2011.
10	Elaboración, firma y entrega del contrato al seleccionado	28 de enero de 2011. Oficina Jurídica.
11	Legalización del contrato.	31 de enero de 2011. Oficina jurídica.
12	Inicio de la ejecución	01 de febrero de 2011.

Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital.

Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 5961020 Ext. 327 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.



ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS: El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los pliego de condiciones del presente concurso público de ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co. Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo hasta las 3 p.m. del día 13 de enero de 2011.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para la presente contratación se tiene asignado un presupuesto total oficial estimado de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$405.000.000.00) MCTE, incluido IVA, para un período inicial de cuatro (04) meses, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No.

El Hospital se reserva el derecho de continuar contratando nuevamente vencido el término contractual inicial hasta por un año con el mismo contratista sin adelantar un nuevo proceso, o terminar la contratación vencido este de conformidad con los resultados de evaluación al cumplimiento del objeto contractual, actividades requeridas y efectivamente suplidas y obligaciones específicas del mismo, lo cual será factor determinante para cumplir el término contractual o suscribir nuevos contratos hasta cumplir el año.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación previa de la factura y presentación del informe de actividades mensuales debidamente discriminadas, el cual será entregado al supervisor del contrato, quien expedirá el certificado de cumplimiento una vez realice la verificación de cumplimiento de las actividades presentadas en el informe recibido del contratista.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses iniciales o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, no obstante, una vez vencido este plazo y previa evaluación del servicio, si resultare que éste se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la Entidad, se podrán suscribir nuevos contratos o generar prorrogas y/o adiciones hasta completar un (1) año, sin necesidad de desarrollar nuevo proceso de selección, así mismo el Hospital se reserva el derecho de continuar contratando con el oferente seleccionado de conformidad con el informe y evaluación final que realice el supervisor del contrato.

VISITA TÉCNICA: Con el fin de que los participantes establezcan el detalle y condiciones dentro de las cuales se desarrollará el servicio, se realizará una visita técnica en las instalaciones del Hospital y del I.M.I-, esta visita deberá ser realizada exclusivamente por el representante legal o suplente, quien deberá presentar el certificado de la cámara y comercio y documento de identidad para realizar la inspección ocular, la cual se realizara el día 11 de



enero de 2011 a las 7:30 a.m. El proponente que no este presente a esa hora no podrá realizar la visita

La visita técnica será dirigida por un funcionario designado por el subgerente administrativo del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. De esta información se levantará un acta suscrita por quienes en ella intervinieron, copia de la cual deberá anexarse a la propuesta. La asistencia a la visita técnica es de carácter obligatorio. No se consideraran ofertas que no cumplan con este requisito

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas sobre el servicio requerido en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma, previa inscripción del presentador de oferta en el registro y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.
3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número de concurso, foliar uno a uno la propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y necesariamente organizado acorde con los requisitos de los pliego de condiciones, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o items que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**
4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.
5. Toda propuesta deberá estipular la vigencia de la oferta y el valor incluido IVA. Ya que a pesar de que la contratación inicial es por cuatro meses, se podrá extender garantiza hasta un año de contrato. En la validez de la oferta se deben aclarar los cambios normativos referentes a tarifas. **En el momento en que por orden Estatal se incremente porcentualmente el salario**



Mínimo Mensual Legal Vigente, este se reajustara a las tarifas de vigilancia en el mismo porcentaje y a partir de la misma fecha del incremento salarial establecida por el Gobierno.

6. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.

7. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los pliego de condiciones y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

8. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.

9. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser entregadas exclusivamente en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Subgerencia Administrativa y Financiera, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, **teléfono 5961020 Ext. 201**

Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.

II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice. En el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, en el numeral respectivo:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el formato (**Anexo N.1**) carta de presentación de la propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.

2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y un año más.



3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS. Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente entregará debidamente firmada, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y presentar recibo de pago de prima,, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, constituida a favor del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E., por un valor igual al 10% del valor total del presupuesto y por el término de tres (3) meses más contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser constituida y firmada por todos los miembros que la conformen.

En el evento de que el proponente seleccionado no suscriba y legalice el contrato en el término establecido en los presentes términos, se hará efectiva la cobertura amparada mediante esta póliza, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de la presente convocatoria.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del contrato que se celebra por esta Convocatoria y un año más.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal estipulando sus facultades y limitaciones taxativamente.
- La manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
- El número del NIT al cual deben hacerse los pagos.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de vigencia y liquidación del contrato.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes de los mismos.



6. RUP. Registro único de proponentes, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la apertura del proceso.

7. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

El (los) proponente (s) favorecido(s) con la adjudicación deben refrendar esta acreditación para el momento de la celebración del contrato y mensualmente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación, como requisito esencial para el trámite de la cuenta

8. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: o de extranjería, del representante Legal.

9. RUT: Fotocopia del Registro Único Tributario.

10. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal, con duración no mayor a tres meses al momento de la **apertura del proceso**

11. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA: De la estructura administrativa, operativa y de funcionamiento de la entidad o empresa.

Para acreditar la capacidad administrativa y organizacional, además de lo anterior, se deben adjuntar fotocopias de las credenciales y/o resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que acrediten la condición de consultor de por lo menos un (1) funcionarios vinculados a la firma proponente y deberá adjuntar copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social de los últimos dos (2) meses para acreditar su vinculación con la firma proponente.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR EN EL SICE

13. ACTA DE VISITA: Deberá anexar la constancia de visita que le haya sido entregada por la subgerencia administrativa y financiera el día programado según el cronograma.

14. ANTECEDENTES expedidos por la personería de Bogotá, procuraduría, con **vigencia** no mayor a tres meses al momento de la entrega de la propuesta y pasado judicial, **vigente**, de la



persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica y si es consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes del mismo,

III. CONTENIDO FINANCIERO

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

1. Balance General y Estado de Resultados a 30 de junio de 2010, firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y Contador.
3. Copia de la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del último año presentado (2009), para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 620 del Estatuto Tributario, para lo cual mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del mismo estatuto.
4. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos que serán calificables:

1. PLAN DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, los resultados a que se compromete en las diferentes áreas de actividad, los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que se cuenta para la ejecución del objeto que se contrate:

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para efectos de la presente invitación para la oferta y para el contrato se entienden por Servicios de Vigilancia y Seguridad los siguientes:



- a) Equipos de Seguridad : Armamento, sistema cerrado de televisión, detectores de metales, espejos para revisión de vehículos, sistema de iluminación y demás equipos que se consideren necesarios para garantizar la seguridad de los equipos médicos, equipos de oficina, máquinas, calculadoras, teléfonos, equipos de cómputo y en general los bienes muebles de la institución.
- b) Revisión y Control de Ingresos, paredes, puertas, divisiones, entre otros.
- c) Control de Pisos, áreas comunes, áreas de trabajo y en general accesos para los usuarios.
- d) Vigilancia y control de Laboratorios, áreas quirúrgicas y áreas especiales restringidas, rayos X y Cirugía, durante las 24 horas del día.
- e) Verificar y controlar el ingreso y salida de personal del hospital y usuarios, así como del tránsito vehicular.
- f) Ejercer control sobre parqueaderos y áreas de acceso.
- g) Se debe anexar la relación de elementos, armamentos y equipos y productos que van a utilizar en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.
- h) El oferente favorecido deberá programar y realizar sin que genere ningún costo adicional para el Hospital la coordinación y control sobre el personal asignado para la prestación del servicio del Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE y la sede Instituto Materno Infantil

Queda entendido que el proponente favorecido se compromete a mantener las condiciones de seguridad y vigilancia en las dependencias asignadas completamente, para lo cual debe suministrar todos los materiales, equipos, armamento y maquinaria necesarias para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades con la frecuencia y cantidad que se requieran, con un grado máximo de calidad. Los materiales, equipos, armamento y maquinaria utilizados serán de buena calidad y el mantenimiento, reparación y cambios que sean del caso serán responsabilidad del contratista seleccionado.

2.1 EQUIPO Y DOTACIÓN MINIMA: El proponente deberá relacionar de forma individual los elementos y equipos de dotación, con que cuenta para el desempeño del objeto del contrato, señalando los siguientes aspectos: elemento, cantidad, marca, póliza, y como mínimo los siguientes:

a. Del Armamento.

El Proponente deberá acreditar mediante lista de identificación, mínimo seis (6) armas por turno, con las que estará dotado el personal de vigilantes anexando identificación y copia del salvoconducto vigente con el cual fue entregada.

b. Del sistema cerrado de Televisión.

El proponente debe ofrecer como mínimo, circuito cerrado de televisión con tres (3) monitores para el manejo de 16 cámaras cada uno, para un total de 48 cámaras y sistema



de grabación para mantener archivo permanente de 30 días sucesivos, en las áreas que determinarán el hospital La Victoria y el mismo número para la sede Instituto Materno Infantil.

Nota: En caso de que no se pueda realizar la instalación del circuito cerrado de la sede del IMI, se acordara que número de cámaras adicionales se instalaran en la sede de la Victoria.

c. Del Sistema de Comunicación.

El proponente debe ofrecer equipos permanentes de radio comunicación a todos los vigilantes, en veinticuatro horas de servicio y una central de operación para chequeo por radio cada 30 Minutos. Y la misma cantidad para el Instituto Materno Infantil.

d. De los accesorios.

El proponente debe ofertar el servicio con todos los accesorios requeridos para que el equipo se encuentre en funcionamiento permanente y en óptimas condiciones, así como libros o bitácoras de diario, control de áreas y novedades por puesto de vigilancia, esferos y papelería, carnés o cartas de identificación de cada vigilante y supervisor.

e. Control de acceso: El proponente deberá ofertar la instalación de control de acceso de personal con sistema de verificación de huella dactilar, con capacidad para emitir informes quincenales o mensuales.

2.2 CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL SERVICIO: El proponente deberá manifestar y comprobar que da cumplimiento a las normas dispuestas en los decretos 1445 del 91, 2453 del 93, 1809 de 1.994; 2535 de 1.993; 356 de 1.994 y la resolución 1846 de 2000 de la Superintendencia de Vigilancia.

Así mismo deberá certificar el cumplimiento de las normas de personal y laborales establecidas en la Ley 100 de 1.993, como son: la afiliación de los vigilantes a la seguridad social y las correspondientes afiliaciones para la protección sobre riesgos profesionales.

Se deberá garantizar la permanencia de este equipo en el Hospital

- 6 armas
- .6 Paletas detectores de metales
- 2 Circuito cerrado de televisión para cámaras por satélites
- 4 Espejos para revisión Vehicular
- Radios para comunicación interna para cada vigilante.



RECURSO HUMANO:

Se debe garantizar de forma permanente en el Hospital 40 vigilantes (20 para el Hospital La Victoria y 20 para el Instituto Materno), por tanto se anexará listado del personal, indicando nivel de preparación y certificación de capacitación del personal en manejo de esquemas de vigilancia y seguridad hospitalaria.

Los vigilantes y supervisores estarán y permanecerán debidamente uniformados y dotados con los elementos de protección y comunicación.

3. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El servicio de vigilancia para el Hospital la Victoria III Nivel E.S.E. debe ser prestado por un grupo interdisciplinario que incluya como mínimo para cada sede los siguientes turnos:

3.1. SEDE HOSPITAL LA VICTORIA

TURNO	CANTIDAD
12 HORAS SIN ARMA	6
24 HORAS CON ARMA	3
24 HORAS SIN ARMA	4

3.2. SEDE INSTITUTO MATERNO INFANTIL

TURNO	CANTIDAD
12 HORAS SIN ARMA	2
24 HORAS CON ARMA	5
24 HORAS SIN ARMA	4

El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico (supervisor) en cada uno de las sedes, valiéndose de personal idóneo y capacitado.

3.3 Anexar listado de hojas de vida donde especifique la experiencia en la actividad que va a desarrollar. Las hojas y sus soportes serán presentados por el contratista seleccionado al supervisor del contrato al inicio del servicio.

3.4. El proponente deberá especificar la asignación de cada recurso humano a una sede específica la cual será de carácter permanente, además cualquier traslado o cambio de personal deberá ser previamente aprobado por el interventor del contrato.



3.5. El contratista a través de su personal y especialmente de sus supervisores deberá generar actitudes productivas y propositivas, tendientes a mejorar los procesos institucionales mediante el estudio minucioso de las situaciones administrativas, asistenciales y de prestación de servicios, que brinden al hospital alternativas reales para el desarrollo institucional, optimizando los recursos disponibles y en pro de la política de austeridad del Hospital, todo lo relacionado con el objeto del contrato y la interrelación con las demás áreas para el efectivo y cabal cumplimiento.

NOTA: El desarrollo de todas las actividades objeto del contrato deberá efectuarse autónomamente por el contratista, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida el hospital, la Secretaria Distrital de Salud y el Ministerio de Salud.

4. EXPERIENCIA

El proponente deberá certificar mínimo cinco (05) años de experiencia en el servicio de vigilancia y seguridad en entidades hospitalarias publicas o privadas. Para lo cual deberá anexar certificaciones de entidades hospitalarias que indiquen valor, objeto, plazo y cumplimiento.

V. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá especificar el valor del mes de vigilancia incluido IVA, el valor de la propuesta se mantendrá durante la vigencia de los pliego de condiciones (1 año), sin importar la cantidad de contratos o adiciones y/o prorrogas que se suscriban. En el momento en que por orden Estatal se incremente porcentualmente el salario Mínimo Mensual Legal Vigente, este se reajustara a las tarifas de vigilancia en el mismo porcentaje y a partir de la misma fecha del incremento salarial establecida por el Gobierno.

El oferente que independientemente de su condición de empresa comercial o cooperativa, oferte un porcentaje menor a la tarifa mínima a lo establecido en concordancia con el Decreto 4950 de 2007, o el valor total supere el presupuesto oficial, será rechazado. Con el fin de preservar la igualdad y para efectos de evaluación El Hospital equipara las tarifas de las cooperativas a las tarifas de las empresas comerciales de vigilancia privada; es decir que la tarifa mínima para cooperativas recibirá la misma calificación que la tarifa mínima para empresas de vigilancia.

VI. ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION

ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:



Se elaborarán informes de evaluación técnico, financiero y jurídico con el fin de evaluar las propuestas presentadas.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple

- a) **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Es el concepto emitido por la Asesora Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en el presente pliego. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE
- b) **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato con el criterio de la evaluación de los siguientes indicadores Financieros, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Razón Corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente >1

Endeudamiento = (Total Pasivo/ Total Activo) Hasta el 65%

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) debe garantizar como mínimo 2 meses de operación

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores, en caso de presentarse la conformación de Consorcio o de Unión Temporal Cada uno de sus integrantes deberá dar cumplimiento de manera individual.

- c) **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 PUNTOS):** Consiste en la evaluación de cada una de las propuestas, cien (100) puntos otorgados de la siguiente forma y consiste en el estudio comparativo de, los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia, el valor agregado de cada oferta, la calidad y capacidad técnica, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EXPERIENCIA GENERAL DE PROPONENTE (50 PUNTOS)



Se evaluará la **experiencia específica** del proponente en mínimo cinco (5) contratos ejecutados o en ejecución en el sector salud u hospitalario que haya realizado durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación en mínimo con tres o mas entidades.

Se verificaran las certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación del servicio (excelente)

La experiencia específica (40) puntos: el proponente que acredite la prestación del servicio de vigilancia en entidades del sector salud públicas o privadas cualquiera que ésta sea, mediante la presentación de certificados de contratos suscritos y ejecutados o en ejecución, durante el periodo de enero del año 2005 y hasta la fecha obtendrá ocho (08) puntos por cada contrato hasta un máximo de cuarenta (40) puntos. La sumatoria del valor en conjunto de los 4 contratos del sector salud debe ser superior a dos veces (2) el presupuesto, y deben ser independientes a las certificaciones de acreditación para la experiencia general.

En caso de Consorcio o de unión temporal, la Experiencia Especifica cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento.

La experiencia general (10) puntos: El proponente que acredite la prestación del servicio de vigilancia en entidades del sector Estatal, mediante la presentación de certificados de contratos suscritos y ejecutados o en ejecución en un plazo de 5 años (de enero 2005 hasta la fecha), la suficiente experiencia general en vigilancia y excelente o buena calidad del servicio en Entidades del estado y cuya sumatoria del valor en conjunto sea superior a ocho mil (8.000) SMMLV, obtendrá 10 puntos los demás de manera proporcional en 2 puntos.

Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán tenidas en cuenta.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Se verificara la anterior información con la contenida en el RUP.

RECURSO HUMANO (50 PUNTOS)



El proponente deberá certificar que el personal de vigilancia cumple con el siguiente perfil

Ser reservistas de primera clase (para los hombres), tener en la tarjeta de conducta calificación mínima de "BUENA", acreditar estudios mínimos de once (11) grado de Educación Básica Secundaria, aprobado y certificado de capacitación en segundo nivel en seguridad y con experiencia en el servicio de vigilancia y seguridad en entidades hospitalarias.

El proponente deberá certificar la disponibilidad del personal requerido a través de un listado donde se certifique el cumplimiento de los requisitos anteriores. En el momento de la suscripción del contrato deberá anexar las hojas de vida correspondientes.

El proponente deberá cumplir con el 100% de las necesidades contemplado en este criterio.

La asignación del puntaje se hará al proponente que acredite, que cuenta dentro de su organización y ofrece como enlace entre la entidad y su empresa a un **Coordinador ó Jefe de Seguridad**, con capacidad de investigar, resolver problemas por hurtos, capacitar a su personal de vigilancia, obtendrá hasta (50) puntos de manera proporcional, para el cumplimiento de este requisito el proponente debe adjuntar la hoja de vida de la persona propuesta, quien debe cumplir con el siguiente perfil:

PERFIL	puntaje
Profesional Universitario, Oficial o suboficial en retiro de las FF.MM o de Policía con Experiencia de 6 años en Empresas de seguridad y vigilancia en la Dirección o jefatura del área operativa.	25
Credencial de Consultor asesor o investigador y/o Resolución expedido por la superintendencia de Vigilancia. Vigente.	25

VII. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:



- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliego de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** de esta convocatoria. Las taifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente

2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, dentro del día hábil siguiente al cierre quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Una vez seleccionado el contratista por parte del Gerente la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal, aquella que evaluada frente a los factores, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.

4. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO:

El comité considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
- b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes pliego de condiciones, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.
- c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.

En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierto la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.



5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador. En caso contrario se procederá a contratar de forma directa.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

- a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b) De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes que se encuentren empatados, el cual será en audiencia pública mediante balota.

7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta sea considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité de contratación, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente.

VIII. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS:

El proponente seleccionado constituirá una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare: **1) el cumplimiento** por el diez por ciento (10%) del valor contratado que deberá tener vigencia por la duración del mismo y seis meses más. **2) la calidad del servicio** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia del contrato y seis meses más. **3) del pago de las Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales** del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el lapso del contrato y tres años más. **4) Responsabilidad civil extracontractual** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del contrato y un año más, lo cual será requisito indispensable para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO:** El proponente constituirá las garantías de que trata el presente ítem y deberán ser presentadas y entregadas a la Oficina Jurídica de la Entidad para su respectiva aprobación debidamente suscritas por el representante legal.



2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o cuando se determine incumplimiento del contratista, previa certificación final emitida por el interventor del contrato por parte del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E

3. MULTA:

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, el Hospital podrá imponer multas diarias sucesivas a razón de 0.5 % del valor del contrato, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

4. CLAUSULA PENAL:

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del contratista se impondrá a este una pena pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por el Hospital de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección del Hospital, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

5. COSTOS:

Los costos originados para legalizar el contrato y sus adiciones y prorrogas estarán a cargo del contratista. **Igualmente Los** Nuevos contratos relacionados con este mismo proceso.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, cumplir con las normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así como la capacitación correspondiente del personal a cargo del contratista, lo cual será verificado por el supervisor y en caso de no hacerlo será causal justificable para aplicar incumplimiento contractual.

VIGILANCIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas que tengan, por objeto la contratación para que realícenle control social al presente proceso.





Anexo No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.
Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 02 de 2011.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente¹ (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento². De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)³ en representación de la(s) firma(s)⁴:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de _____ y en \$ _____.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

³ Hasta aquí la frase si es persona natural

⁴ Finalizar la frase si es persona jurídica



- He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliego de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.
 - El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
 - Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
 - Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
 - Que el valor total de la presente propuesta es de \$ _____
 - Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número _____, expedida por _____, el día _____ de _____ de 2011.
 - El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretendedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
----------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los pliego de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

 Nombre completo
 Dirección Comercial
 Teléfono

Anexo(....) folios.